



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-SEXT-19/2017

----- En la ciudad de Morelia capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:59 trece horas con cincuenta y nueve minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el Artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muy buenas tardes a todos los presentes, bienvenidos, antes de dar inicio a esta Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados para el día de hoy 27 veintisiete de noviembre del año 2017 a las 12:30 doce treinta horas, me permito informar que la Secretaría Técnica no podrá asistir a la presente Sesión debido a que se encuentra participando en la Sesión del Comité de Adquisiciones de este Instituto Electoral; dicho lo anterior, y en cumplimiento al artículo 33 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, los integrantes de esta Comisión debemos nombrar de manera provisional a un funcionario, preferentemente de la Dirección de Organización Electoral para desempeñar dicha función, por lo cual pongo a su consideración nombrar al Lic. Juan Pedro Gómez Arreola quien se desempeña como Coordinador de Organización Electoral, para desempeñar el cargo de Secretario Técnico durante la presente Sesión, quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo, aprobado por unanimidad, muchas gracias. Le solicitaría al Secretario realizar el pase de lista para verificar el quorum legal para la presente Sesión.-----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta, realizo el pase de lista correspondiente.-----

- C. Dra. Yurisha Andrade Morales**
Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de ----- Presente
Organización Electoral.
- C. Dr. Humberto Urquiza Martínez**
Consejero Electoral, integrante de la Comisión de ----- Presente
Organización Electoral
- C. Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre**
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de ----- Presente
Organización Electoral.
- C. Lic. Juan Pedro Gómez Arreola**
Secretario Técnico ----- Presente

Consejera le informo que están presentes en esta Sesión todos los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, así mismo le comento que están presentes como invitados, el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional y los Representantes Suplentes de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y MORENA.-----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias, también solicito al Secretario Técnico lleve a cabo la lectura del orden del día para la presente sesión, el cual fue circulado con antelación.-----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta, punto único, informe que rinde el Instituto Electoral de Michoacán para dar cumplimiento a los establecido en el artículo 160, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas y aprobación en su caso.-----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias, alguien quiere hacer un comentario respecto al orden de día, solicitaría al Secretario, someterlo a aprobación.-----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta, someto a la consideración de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, el orden del día de la Sesión Extraordinaria del día 27 de noviembre de 2017, quienes estén de acuerdo con el contenido manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad.-----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-SEXT-19/2017

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias, a continuación solicitaría al Secretario, nos dé cuenta del único punto del orden del día, del cual ya nos entregaron alguna documentación hace algunos días y los integrantes de esta Comisión ya tenemos observaciones que estamos formulando. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta, dando cuenta del punto único en el orden del día relativo al informe que rinde el Instituto Electoral de Michoacán con motivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 160, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Elecciones y el Anexo 4.1 citado Reglamento, con relación al diseño de los formatos únicos de boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por los Organismos Públicos Locales, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, me permito comentar en términos generales que el informe da cuenta de las acciones que realizó la Dirección de Organización Electoral para el diseño de la documentación y materiales electorales, iniciando con una revisión del marco normativo nacional, en un segundo momento se dio a la tarea de revisar las especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, en donde se da cuenta de todos aquellos documentos y materiales electorales que habrá de producir el Órgano Electoral Local para la Jornada Electoral del próximo primero de julio, así como de aquellos que se utilizarán en las sesiones de cómputo de los Consejos Distritales y Municipales. Una vez realizado este análisis de las especificaciones técnicas, se revisó y comparó con la Legislación Local para adicionar algunos diseños proporcionados por el Instituto Nacional Electoral, lo específico a la Reglamentación Local, que en este caso sería lo correspondiente a Candidatura Común de manera más puntual, y finalmente, se da cuenta del listado de todos los diseños generales que se hicieron por parte de la Dirección, particularmente para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos, cabe señalar que estos diseños, una vez validados por el Instituto Nacional Electoral habrá que realizar tantas versiones de ellos como se requiera de acuerdo con el registro de candidatos que se haga en la Entidad. Finalmente se da cuenta de un apartado en donde se realiza un comparativo entre las especificaciones técnicas que contiene el Reglamento de Elecciones con el contenido ya propuesto por la Dirección de Organización Electoral del Instituto, los cuales son distintos a los que establece el Lineamiento, pero de acuerdo con la solicitud que hizo el INE, este comparativo habrá de ser de manera muy puntual, por último se da cuenta del apartado de conclusiones en donde decimos que estaremos a la espera de las observaciones, estas observaciones debieron llegar la semana pasada por parte del INE, no nos han sido notificadas todavía, entonces los plazos para subsanar estas observaciones están corriendo ya no hemos sido notificados, en cuanto seamos notificados habremos de cumplir con las observaciones que realice la Dirección de Organización del Instituto Nacional Electoral, sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias, solamente quisiera resaltar en este sentido que tenemos un plazo para enviar este Informe al Instituto Nacional Electoral, el cual vence el 1 primero de diciembre, por lo cual estaremos en tiempo para poderlo aprobar en esta Comisión y enviarlo con el debido tiempo. Alguien quiere hacer algún comentario. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Presidenta, en un primer momento tenía una inquietud de si este Informe tenía que pasar por el Consejo General, sin embargo, analizando el artículo 156, inciso j) del Reglamento de Elecciones, entiendo que sólo se tendrá que aprobar en Comisión y el Informe definitivo que también ordena el Reglamento de Elecciones se realicé, entiendo a principios del próximo año, es el que se tendría que mandar al Consejo General junto con el Proyecto que se somete de los materiales, eso por una parte, por otra, pasaría a la Secretaría Técnica algunas observaciones de forma, por ejemplo, en reiteradas ocasiones se menciona sobre la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que realizó diversos acuerdos pediría que se especifique que es del Instituto Nacional Electoral, alguna normatividad que esta citada, en la página 4 el artículo 158 y se citan varios incisos, pero es el artículo 156 y por otro lado, algunos párrafos que se hacen que son un poquito repetitivos, como una que está en la página 3 y se repite en la página 6, relacionado con unos acuerdos que aprobó el Instituto Nacional Electoral, y por último, entiendo que de las conclusiones me llama la atención una que se especifica que, como hubo modificaciones en el apartado de Partidos de reciente creación, nos impactó de manera directa en las tareas que ya se tenían realizadas, entonces quisiera preguntar cómo es que nos impactó directamente a nosotros, en caso de tener Partidos Políticos Locales, porque nosotros finalmente no tenemos, lo único que si impacta es el tema de Candidaturas Comunes, pero saber ese impacto si es que nos pudiesen profundizar, gracias. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Gracias Consejera, bastaría aquí aclarar que esta conclusión tiene que ver con que la Dirección de Organización Electoral ya había hecho diseños



MICHOACÁN

ITEM

ACTA No. IEM-COE-SEXT-19/2017

previos, anterior a la aprobación del acuerdo, de formatos únicos de las Comisiones unidas de Capacitación y Organización Electoral, la Dirección de Organización Electoral ya había llevado tareas relativo al diseño de la documentación de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4.1, sin embargo, una vez que el INE o mejor dicho las Comisiones unidas de Capacitación y Organización Electoral, aprueban este acuerdo en donde establece la utilización de modelo únicos, en donde solo debíamos actualizar el logotipo del Instituto, integrar logotipos de partidos en el caso de que fueran locales, esto hizo que cumpliéramos en tiempo con la primera etapa que era la entrega de los diseños específicos por parte del Instituto, una vez que aprueban el acuerdo se rediseñan y lo vuelven a hacer de conformidad con los diseños únicos, entonces en esta parte que decían, que es lo que le corresponde al Órgano Electoral Local, realizar en este segundo momento una vez que aprueba la Comisión, solamente se refería al tema de cambio de logotipos, eso se hizo en un periodo de tiempo más reducido, entonces los diseños que originalmente se hicieron es a lo que se refiere, ya no fueron utilizados y se desestimaron.

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Entonces no sé si sea necesario, como cambiar un poquito la redacción, porque pareciera que por el tema de incluir el logotipo y el fundamento legal, en caso de tener Partidos Políticos Locales y no asegurar que impacto directamente en nuestras propuestas, más bien como que contextualizarlo.

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Consejera.

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, sería todo.

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral. Dr. Humberto Urquiza Martínez. Yo también remití unas observaciones, las de forma que ahorita no detallaré, pero si me quedan dos dudas del documento, cuando se enlistan todas las actas con el formato que se tiene, se habla de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en Consejo Municipal de la elección de Ayuntamiento de R.P. y en distintos momentos se hace referencia y se diferencia entre ayuntamiento de mayoría relativa y de R.P., es más, también se habla del acta de escrutinio y cómputo de casilla especial para Ayuntamiento que ya en si es un debate que tuvimos en el proceso pasado, pero me preocupa cuando se diferencia de los de R.P. esa parte no sé porque se incluyó, digamos que lógica y creo yo que faltó, porque no veo aquí como formato, el tema de las constancias de Ayuntamientos de Regidores de R.P. serían esas mis observaciones.

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto, en relación a R.P. en Ayuntamientos y a las actas de R.P. es un requerimiento que hizo el Instituto Nacional Electoral ya de manera puntual, que había que considerar la producción de esas actas, si, evidentemente hace falta una definición por parte del Consejo General, primero de la Comisión y luego del Consejo General en relación a la utilización y en qué medida se van a utilizar, o ¿dónde se van a utilizar? En los diseños generales si teníamos que enviarlos, ya si se utilizan durante la Jornada Electoral y en donde se utilizan, esa ya será una determinación que tome primero la Comisión y luego el Consejo y en el caso de las constancias de Regidores, si no me equivoco vienen citadas de manera genérica constancias de mayoría y validez, entonces lo que podríamos hacer sería diferenciarlas, Constancias de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, para Regidores de M.R. y para Regidores de R.P. y así también para Presidente y Síndico, bueno o formula de Síndicos que sería propietario y suplente, de manera que estén desagregadas porque sí son modelos distintos, por el fundamento legal y en el caso de Diputados de igual forma, citar las de Mayoría Relativa y las de Representación Proporcional, porque si se enviaron en ambos modelos, sería cuánto.

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral. Dr. Humberto Urquiza Martínez. Si, si están gracias.

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Bueno yo solo quisiera hacer énfasis en algunas observaciones que también hice de forma y también respecto a los Calendarios o los tiempos necesarios para que nosotros en Consejo General vamos a aprobar tanto el diseño, mediante acuerdo del Consejo General, tenemos que aprobar este catálogo de la documentación y de los materiales electorales, lo cual sería en la primera semana de acuerdo a los calendarios que se señalan en el punto siete, sería la primera semana de enero de 2018, es decir, entre el 1 primero de enero al 7 siete de enero a domingo, entonces también para precisar esto, con los cambios que nos pudiera hacer el Instituto Nacional Electoral de acuerdo a lo que se mande en este informe.



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-SEXT-19/2017

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Consejera. -----

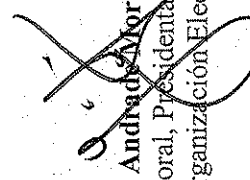
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Algún otro asunto que tratar? -----


Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muy bien, siendo todo, solicitaría al Secretario someter a aprobación este Informe del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al diseño de la documentación y los materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas. -----

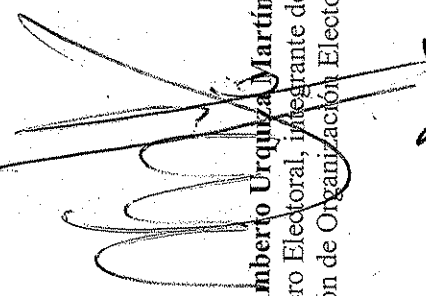
Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta, someto a la consideración de los integrantes de la Comisión de Organización, con las observaciones vertidas por la Consejera Viridiana, por el Consejero Humberto y por la Presidenta la aprobación del mismo, quienes estén por la afirmativa, manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad. ---

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretario, si no hay otro asunto que tratar, siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos del día 27 veintisiete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral. -----

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 06 de diciembre de 2017 dos mil diecisiete. -----


Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión de Organización Electoral


Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Lic. Sandra Nalleli Saucedo Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral